

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO E IGUALDAD

EXTRACTO de la Orden de 10 de enero de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras para la promoción y consolidación del empleo autónomo a través del Programa de ayudas a personas trabajadoras autónomas por la contratación indefinida y la formación de personas asalariadas, y se realiza su convocatoria para el año 2023 (código de procedimiento TR349F).

BDNS (Identif.): 672630.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Personas beneficiarias*

Podrán ser beneficiarias las personas trabajadoras autónomas o las personas profesionales con domicilio social y fiscal en Galicia, por la primera, segunda y tercera contratación que realicen con carácter indefinido.

Segundo. *Objeto*

El objeto de esta orden es fijar las bases reguladoras y proceder a la convocatoria para el año 2023 de los incentivos a la contratación indefinida inicial y a la formación de personas desempleadas realizadas por las personas trabajadoras autónomas o por personas profesionales con domicilio social y fiscal en la Comunidad Autónoma de Galicia, a fin de promover la consolidación del empleo autónomo (código de procedimiento TR349F).

Este programa incluye dos tipos de ayudas compatibles entre sí:

1. Bono de contratación, por medio del cual se proporcionará una subvención para la contratación indefinida inicial de personas desempleadas.

2. Bono de formación (opcional), por medio del cual se proporcionará una subvención para acciones formativas dirigidas a las personas trabajadoras cuyos contratos se subvencionan por medio de esta orden, con el objeto de mejorar sus conocimientos y las habilidades relacionadas con el puesto de trabajo.



Tercero. *Bases reguladoras*

Orden de 10 de enero de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras para la promoción y consolidación del empleo autónomo a través del Programa de ayudas a personas trabajadoras autónomas por la contratación indefinida y la formación de personas asalariadas, y se realiza su convocatoria para el año 2023 (código de procedimiento TR349F).

Cuarto. *Importe*

Para la concesión de estas ayudas se destina un millón trescientos cincuenta mil euros (1.350.000 euros).

Quinta. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo para presentar solicitudes comenzará al día siguiente de su publicación y finalizará el 29 de septiembre de 2023.

Santiago de Compostela, 10 de enero de 2023

María Jesús Lorenzana Somoza
Conselleira de Promoción del Empleo e Igualdad

